



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1096-2022-R

Lambayeque, 18 de noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1563-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el cual el Director General de Administración, solicita aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades – 2022 (Expediente N° 4882-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Cuadro Multianual de necesidades, conforme el artículo 25º de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad para el cumplimiento de sus metas, objetivos estratégicos y operativos, asimismo, dicha programación es por un período mínimo de tres años.

Que, el artículo 27.1 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", establece que, "luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad".

Que, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante Oficio N° 2229-2022-Virtual/DGA/UA, solicita al Director General de Administración, se gestione la aprobación del Anexo N° 06 APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 018, el cual adjunta.

Que, el Director General de Administración, a través del Oficio N° 1563-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, en mérito al artículo 27º de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", remite el pedido formulado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento (Oficio N° 2229-2022-Virtual/DGA/UA), para el trámite correspondiente.

Que, conforme es de verse de la aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades (anexo N° 06), las áreas usuarias han sustentado sus requerimientos, por lo que se encuentran dentro de lo dispuesto por el literal 27.4 del artículo 27º de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", por lo que debe aprobarse el Anexo N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 018

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

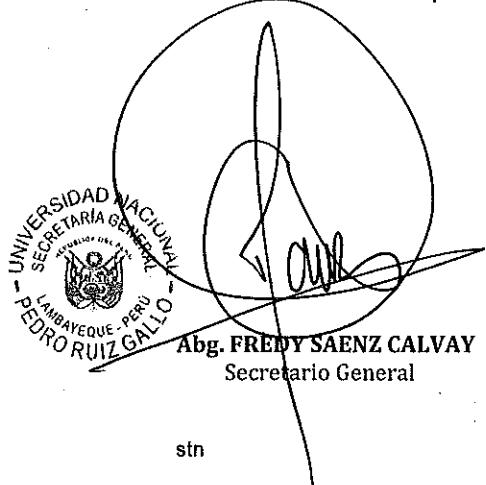
RESOLUCIÓN N° 1096-2022-R

Lambayeque, 18 de noviembre del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 018 (Anexo N° 06); que en un (01) folio forma parte de la presente resolución.

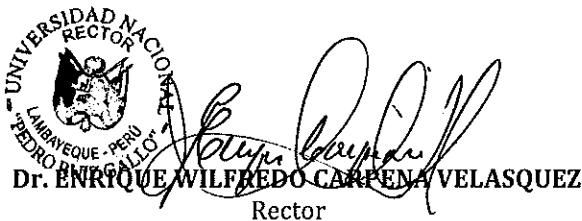
Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.



Abg. FREDDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00018

Entidad u Organización de la Entidad : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nro de Identificación : 101 - UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Entidad u Organización de la Entidad :
Nro de Identificación :

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
101 - UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CANTIDAD Y/O VALORES													
Nº	Fecha de solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Nº Documento del Área Usuaria	Código ítem Nº	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	Cantidad Total	CMN (Información actual)	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN
											Valor Total	Cantidad	Valor
01	18/10/2022	0007	DECANATO FIQIA	OFICIO N° 312-2022-D-FIQIA-VIRTUAL.	600100050041	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TUBERÍAS DE GAS GLP	2,3.2.4.2.1	1,587.00	SERVICIO				
02	18/10/2022	0007	DECANATO FIQIA	OFICIO N° 312-2022-D-FIQIA-VIRTUAL.	526100020004	INSTALACION DE TUBERIA PARA GAS	2,3.2.4.2.1	7,497.00	SERVICIO				
						Total General en Si					2	\$/ 9,084.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta la modificación solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

Patricia Ruiz Gallo
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Vice Rectora de Desarrollo Institucional y Relaciones Externas
Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

José Luis Vargas
Firma 2 : Titular de la Entidad o Organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

Entidad u Organización de la Entidad : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nro de Identificación : 101 - UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00018

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
101 - UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Fecha 8/11/2022
Hora 10:00AM
Páginas 1 de 1

Nº	Fecha de solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Nº Documento del Área Usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		
										CMN (Información actual)	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN
										Cantidad	Valor	
01	18/10/2022	0007	DECANATO FIQIA	OFICIO N° 312 -2022-D-FIQIA-VIRTUAL.	600100050041	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TUBERIAS DE SAS GLP	2.3.2.4.2.1	1,567.00	SERVICIO			
02	18/10/2022	0007	DECANATO FIQIA	OFICIO N° 312 -2022-D-FIQIA-VIRTUAL.	526100020004	INSTALACION DE TUBERIA PARA GAS	2.3.2.4.2.1	7,497.00	SERVICIO			
						Total General en Si						
										2	\$/ 9,084.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FIRMA 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

FIRMA 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad,

o por quien se hubiera delegado dicha facultad

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad,
o por quien se hubiera delegado dicha facultad